

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 50 modificada por la Ley Departamental N° 309, el Código Civil, la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación de denominación, modificación del Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 118 2024 de 22 de Febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica ASOCIACION DE TRANSPORTE CARLOS POMA, se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 127/2014 de fecha 27 de Marzo de 2014**, solicitando a la fecha cambio de nombre por el de **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "CARLOS POMA"**. y la **modificación** de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental N° 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 118 2024 de 22 de Febrero de 2024, que la Persona Jurídica solicitante **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "CARLOS POMA"**, ha cumplido para la modificación de la Razón Social, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental N° 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Razón Social, Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

POR TANTO:

El(La) Secretario(a) de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

R E S U E L V E:

**Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de la Razón Social de la ASOCIACION DE TRANSPORTE CARLOS POMA por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "CARLOS POMA". , clasificada como ASOCIACION DE TRANSPORTE**

**Artículo Segundo.- Aprobar la Modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE DE MINIBUSES "CARLOS POMA". , con domicilio en el Municipio de Montero, Provincia Obispo Santistevan, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus VIII Capítulos, 40 Artículos, su Reglamento Interno con sus VI Capítulos, 28 Artículos.**

**Artículo Tercero.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.**

**Artículo Cuarto.- El reconocimiento de la Personalidad Jurídica, no constituye una autorización para prestar servicios, esta debe ser tramitada obligatoriamente.**

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fecha 14 de enero de 2020.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Carp. 270/23  
Original



  
María Patricia Viera de Landívar  
SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

  
Abg. Verónica del Carmen González Fernández  
DIRECTORA DE SERVICIO JURIDICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



SCZ

Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

Av. Omar Chávez, Esq. Pozo  
Telf. Of.: (591 - 3) 3636000 - 3636001  
www.santacruz.gob.bo